Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración Educación Municipal

DISPONE SISTEMA DE TURNOS Y APLICA DECRETO ALCALDICIO N°1087 DEL 23.02.2021 A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE CHILLAN VIEJO

DECRETO (E) N° 2691

CHILLAN VIEJO, 05 MAY 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Que, a partir del 06.05.2021, la autoridad sanitaria a dispuesto Fase 2 Transición, según plan Paso a Paso del Ministerio de Salud para las intercomunas Chillan y Chillan Viejo.

2.- Decreto (E) N°1087 del 23.02.2021, dispone Instrucciones de Funcionamiento Municipal, en las distintas etapas del plan "Paso a Paso" del Ministerio de Salud.

3.- La necesidad de aplicar lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1087 del 2021 sobre Instrucción de Funcionamiento Municipal y establecer modalidades de turno a funcionarios del Departamento de Educación que no puedan dar cumplimiento al distanciamiento físico del que trata la Resolución Exenta N°43 de 2021, del Ministerio de Salud y permita el cumplimiento de labores y responsabilidades administrativas, mientras se mantenga vigente la Fase 2 Transición del plan "Paso a Paso", en las intercomunas Chillan y Chillan viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, modalidades de turno implementado por la Dirección de Educación Municipal de Chillan Viejo, a funcionarios que no puedan dar cumplimiento al distanciamiento físico del que trata la Resolución Exenta N°43 de 2021, del Ministerio de Salud, el que pasa a formar parte integra del presente decreto, para el personal del Departamento de Educación y que permita el cumplimiento de labores y responsabilidades administrativas.

2.- ESTABLEZCASE, que los funcionarios no afecto a sistema de turnos, deberán regirse según Decreto Alcaldicio N°1087 del 23.02.2021, que dispone Instrucción de Funcionamiento Municipal en las distintas Etapas del Plan "Paso a Paso" del Ministerio de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM / FSC / HHH / OBS / MVY / FLP
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
UNIDAD CONTROL INTERNO
- 5 MAY 2021